

ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PRÁCTICA DEL DERECHO

DESDE UN ENFOQUE
POR COMPETENCIAS

DEPARTAMENTO
DE CLÍNICA
JURÍDICA
AÑO 2012



ANTECEDENTES GENERALES

El presente documento tiene por objetivo invitar al análisis y reflexión de la enseñanza práctica al interior de la Facultad de Derecho, de manera tal de perfeccionar su enseñanza-aprendizaje y adecuarla a las necesidades y desafíos que nos demanda el desarrollo de la formación jurídica y el campo laboral.

Los Cursos Clínicos al insertarse bajo la coordinación del Departamento Clínico, buscan incorporar al estudiante en un contexto de aprendizaje dinámico situado en campos reales, o simulados, relacionados con la práctica del rol profesional creando las condiciones para el desarrollo de conocimientos, valores, destrezas, talentos y habilidades necesarias para el ejercicio académico y profesional desde un enfoque por competencias, dejando atrás como única fuente de enseñanza los métodos tradicionales, en los que la memorización de los códigos, leyes y precedentes constituyen la base fundamental del aprendizaje jurídico.¹

Todo lo anterior se deberá enmarcar desde un enfoque de derechos humanos que se conciben como patrimonio innato de todos los seres humanos; "exigencias éticas" y derechos que los seres humanos tienen por el hecho de ser tales.²

Los cursos clínicos (talleres jurídicos) deben estar orientados a que los y las estudiantes apliquen los conocimientos que han adquirido en los mismos, o en los cursos troncales de la carrera, con el propósito de desarrollar las capacidades que puedan demostrarse mediante una práctica satisfactoria, o a través de la creación o elaboración de un determinado producto al término del curso (ensayo, estudio de casos, monografías, entre otros). Esto es lo que se conoce como el desarrollo de una metodología de aprendizaje activo basado en el enfoque por "competencias", y que en términos simples se traduce en incorporar explícitamente en el curriculum de la Carrera de Derecho, las dimensiones

procedimentales y actitudinales, que junto a la dimensión cognitiva, permitirán mejorar la calidad de lo aprendido.

Por ello, lo que se pretende entonces, no es dejar de lado los conocimientos teóricos y dogmático-jurídicos, sino al contrario, éstos serán la base y núcleo fundamental de las habilidades que se pretende que el o la estudiante integre y desarrolle mediante su aplicación práctica en los cursos de taller, espacio que servirá de contexto para el diálogo entre teoría y práctica.

Lo anterior, tiene el propósito de formar futuros profesionales abogados que tengan una comprensión global del Derecho y específicamente de los derechos humanos, que integre la dogmática jurídica y la experiencia profesional. De esta forma, con el Prácticum en Derecho se logrará que los o las estudiantes asimilen los conocimientos teóricos de una forma más rápida, duradera y práctica.

Estas habilidades y competencias, deben ser integradas durante el proceso de formación de pregrado, especialmente a través de los talleres jurídicos, a partir de un saber progresivo, en la cual cada asignatura entregue saberes de ejecución y experiencia práctica cada vez más complejas, y por ello también complementarias en la formación del estudiante. De esta forma, se espera que en los últimos años de la carrera los estudiantes sean los conductores de sus procesos de aprendizaje, desde la aplicación y puesta en práctica de todos los conocimientos previamente integrados. En definitiva, se pretende que los docentes sean "guías, asesores, orientadores de las actividades de construcción de conocimiento del estudiante quien recurre a él para la solución de dudas sustanciales, metodológicas o estratégicas, pero no con el método tradicional de transmisión vertical del conocimiento.³

¹ Véase a Villa Sánchez, Aurelio. "Practicum y Evaluación de Competencias". Vicerrector de Innovación y Calidad. Universidad de Deusto. En: <http://www.ugr.es/~recfpro/rev82ART2.pdf>.

² Eusebio Fernández. El problema de la fundamentación de los Derechos Humanos (1981) y en Teoría de la Justicia Humana, Madrid de 1984, Citado por Pérez Luño en Derechos Humanos: Estado de Derecho y Constitución.

³ Molina Saldarriaga, César Augusto. "Fundamentos de la Enseñanza Clínica del Derecho. En enseñanza clínica del derecho". Fundación Universitaria Luis Amigo. Fondo editorial Año 2010.

CURSOS CLÍNICOS AÑO 2012



Los cursos clínicos contribuyen a la formación de competencias y es coherente con el modelo educativo asumido por la Universidad Central basado en el **"enfoque de aprendizaje por competencia"**, entendido como "aquel que permite definir los contenidos curriculares desde el aprendizaje, a partir de la identificación de tareas profesionales que se consideran claves, analizadas en sus diversas dimensiones (saber, saber hacer, ser, comportamiento ético profesional y sello institucional), que traducidos en trayectos de formación, permiten a una persona un perfil de egreso descrito por competencias" (Modelo Educativo Universidad Central de Chile).

La formación práctica del derecho implica analizar la Enseñanza misma del Derecho, que dice relación con al menos tres cuestiones fundamentales. La primera de ellas se refiere a la concepción del derecho (qué es el derecho); la segunda con las formas de enseñarlo (cómo enseñarlo) y la tercera con los objetivos de la enseñanza (para qué enseñarlo). Estas tres cuestiones forman parte de lo que se denomina "la concepción general de la enseñanza de derecho".⁴

⁴ Bohmer, Martín F. La Enseñanza del Derecho y el ejercicio de la abogacía. Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos. Editorial Gedisa. Primera Edición Año 1999.

PRACTICUM DEL DERECHO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PRÁCTICAS PROGRESIVAS

La formación profesional es el proceso a través de la cual las personas van formando sus competencias profesionales dentro del contexto real o simulado, que permite evaluar efectivamente la calidad de su desempeño.

De allí, que es necesario identificar cuáles son los perfiles de ingreso de las personas que van a cursar un determinado Plan de Estudios, sean de pre o postgrado, y cuáles son las dimensiones que son necesarias desarrollar en el aprendizaje, así como los tiempos y las condiciones en que se debe llevar a cabo la docencia.

En virtud de lo expuesto, este proyecto ha definido que, en el caso de nuestros estudiantes es necesario crear una base de capacidades para ingresar a los programas clínicos. Esa base está conformada por un conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades previas, logradas durante los tramos académicos anteriores. Nos referimos, por ejemplo, a la integración de técnicas y estrategias de expresión oral, a la capacidad de estructurar y formular

argumentaciones, de reconocer y redactar documentos y escritos jurídicos, investigar temas de interés socio-jurídicos, analizar y dar diversas alternativas a los conflictos o problemas de relevancia jurídica que se le planteen, conocer la red de programas y servicios jurídicos disponibles para enfrentar los requerimientos de sus futuros usuarios, formular estrategias sociales y jurídicas, entre otros.

El objetivo a corto plazo es diseñar un proceso de aprendizaje continuo y progresivo tomando cada uno de los cursos de taller como espacios para el desarrollo de competencias progresivas, de modo que cada uno de ellos sean prerequisite de otros, y que implique por lo tanto el uso de capacidades más complejas, las que una vez certificadas en los estudiantes, los habiliten para cursar un siguiente taller.

Teniendo presente lo anterior, se puede señalar que el prácticum en Derecho tiene como objetivos generales:



MARCO METODOLÓGICO DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL DERECHO

El modelo metodológico que enmarca la actividad docente se orienta hacia el aprendizaje en base a casos y a problemas como mecanismos de generar una situación de aprendizaje práctico y crítico que permita crear las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos de descritos anteriormente.

MODELOS DE DOCENCIA EN EL DERECHO

Desde sus orígenes las Escuelas de Derecho en Iberoamérica han ido implementado ciertos modelos, que han convivido entre sí. Estos se pueden concentrar en:

(a) Modelo de Docencia Tradicional: Es aquel donde el proceso está centrado en el docente, como poseedor del conocimiento y del método. Los alumnos tienen un papel pasivo frente a su propio aprendizaje. La responsabilidad por los resultados recae exclusivamente en el profesor. Sus rasgos son: verticalismo, verbalismo e intelectualismo, y se da más preferencia al desarrollo cognoscitivo del estudiante.

(b) Modelo de Docencia Tecnocrática: Aparece con los modelos conductistas cuyo principal objetivo es verificar y medir el aprendizaje por la vía de los cambios observables que experimenta el alumno en su conducta, más centrado en el producto final. No se toma en cuenta el proceso que hace el estudiante ni lo que éste agrega de valor al conocimiento que se aprende. Frente a este modelo existen críticas que tienden a centrarse en el repetir contenidos más que en la realización de actividades creativas, atentando contra la libertad de cátedra.

(c) Modelo de Docencia Crítica: Se trata de un paradigma educativo centrado en el aprendizaje significativo de los estudiantes desde su propio proceso, y no desde la docencia. Si bien es importante verificar los resultados que se quieren obtener, el modelo se centra en el estudiante, en su carga real de trabajo y en la calidad del proceso que realiza. Este modelo se centra en la construcción de contenidos a partir de los objetivos de aprendizaje que formula el docente para los estudiantes.

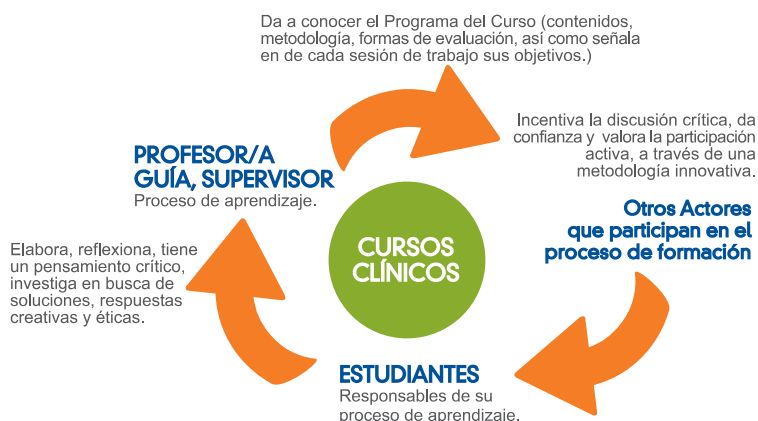
Se transita desde un repetir a un construir conocimiento. Del concepto alumno al concepto estudiante. De un rol docente actor a un rol docente mediador. De una estrategia docente predominante, a múltiples estrategias y metodologías de aprendizaje. Es fruto de la innovación y desarrollo educativo realizado por la Educación Superior en los últimos años, así como por efecto de la internacionalización del curriculum y la necesidad de armonización de los sistemas de Educación Superior de diferentes países.

Existe una mayor integración entre docentes y estudiantes, los que tienen una participación más activa en el proceso y el docente tiende a mediar a partir de múltiples estrategias incluida la clase magistral. Las metodologías combinan la teoría con la realidad y el contexto donde se aplica, y es aconsejable introducir el prácticum como componente del aprendizaje. El centro del esfuerzo es generar diferentes estrategias metodológicas y climas de aprendizaje que permitan a los estudiantes aprehender los contenidos tácitos del conocimiento que deben trabajar dentro y fuera del aula.

PRINCIPIOS DEL MARCO METODOLÓGICO

Sin importar los caminos y pedagogías que cada docente desarrolle en el aula, todos deben orientarse a la gestión efectiva de los aprendizajes a partir de una metodología centrada en problemas. Es necesario preparar a los/las estudiantes a lidiar con la complejidad de contenidos y contingencia que le tocará abordar en su vida profesional.

La misión de la Universidad, y específicamente de la Carrera de Derecho, es formar mejores personas, así como profesionales que aborden y encaren los problemas actuales y futuros del país desde una perspectiva social, esto es, tomando conciencia que su actuación profesional contribuirá de alguna forma a superar los problemas que tienen las comunidades y lograr mejores índices de desarrollo humano.



De ahí que los principios del marco metodológico que se propone son:

Aprendizaje Significativo: Es aquel que trasciende y permite provocar la sinergia que aumenta la comprensión del estudiante frente a lo que debe aprender y lidie con sus propios conflictos cognitivos al momento de modificar su estructura cognitiva.

Desarrollo del Pensamiento Crítico: Supone una actitud de cuestionamiento sobre los contenidos a partir del planteamiento de preguntas que provocarán el análisis y las respuestas construida por los propios estudiantes, en forma individual y grupal, a través de un proceso colaborativo entre pares y con sus docentes.

Espíritu Emprendedor en el Conocimiento: Se orienta a que los estudiantes tomen iniciativas y sean responsables de sus propias tomas de decisiones, así de esta forma, sean autónomos, autoorganizados y autocontrolados en la elaboración y ejecución de su propios procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.

Aprendizaje contextualizado a la realidad profesional: Los casos y los problemas profesionales son recursos muy valiosos para generar un aprendizaje significativo, pues parte de la realidad conocida por el estudiante permite que el proceso de aprendizaje se desencadene a partir de sus propias preguntas, asumiendo el "qué", el "porqué", el "para qué" y el "cómo" del estudio del Derecho y la Abogacía.

La construcción de sus propias competencias: Cada estudiante debe "aprender a aprender" nuevos conocimientos y a "desaprender lo aprendido", como un mecanismo de adaptación a la contingencia y a los cambios que se experimentan en los puestos de trabajo.

Formación desde un enfoque de Derechos Humanos: Los programas y metodologías de enseñanza-aprendizaje tienen como foco los derechos humanos. Estos derechos deben ser incorporados en el desarrollo de los contenidos teóricos, en las actividades prácticas, en los sistemas de evaluación de los estudiantes.

Algunos ejemplos de incorporación del Enfoque de DDHH en la sala de clases

Analizar, interpretar, los derechos desde la visión de la teoría de DDHH: Ej: derechos de alimentos como un derecho de segunda generación.

Simulación de Juicios que incorporen principios, normas de DDHH: Juicio de violencia constitutiva de delitos contra los adultos mayores, contra la mujer o los niños/as.

Argumentación y debate en torno a un problema que aborde un tema relevante en materias de DDHH: Utilización del velo islámico, propiedad indígena v/s progreso y desarrollo, derechos reproductivos de la mujer, rol social y ético del abogado/a.

Redactar documentos, demandas, acciones, proyectos en torno a DDHH: Acción de Protección, Reconocimiento de paternidad como un derecho a la identidad de los niños/as de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño.

Utilizar un lenguaje en el aula que visibilice las diferencias y la diversidad. Ej: No es lo mismo hablar de "los hombres" que diferenciar a las mujeres y hombres. No es lo mismo decir "etnias" que "pueblos indígenas".

TALLERES JURÍDICOS DE LA CARRERA DE DERECHO UCEN

En la actualidad los cursos clínicos (talleres jurídicos) que se imparten en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se encuentran en la malla curricular desde el primer hasta el sexto semestre y son los siguientes:

- Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio
- Taller de Debate y Argumentación Jurídica
- Taller de Expresión Oral y Escrita
- Taller de Litigación Oral
- Taller de Redacción Jurídica
- Taller de Comportamiento Ético y Social del Abogado
- Taller de Negociación y Resolución de Conflictos
- Taller de Administración y Contabilidad
- Taller de Mediación

4090

TALLER DE TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DE ESTUDIO:

Busca contribuir a la formación en el ámbito académico y profesional, a través de la enseñanza de métodos que permitan la adquisición de información relevante para el estudio del Derecho y el desempeño profesional. Proporciona herramientas que permiten a los estudiantes acceder a las fuentes de información jurídica, saber cómo procesarla y extraer aquellos contenidos que resulten necesarios para el estudio, análisis, investigación en el ámbito jurídico, así como de su aplicación.

4094

TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA:

Tiene por objetivo que los estudiantes desarrollen destrezas, conocimientos y competencias adecuadas y necesarias para una correcta expresión oral y escrita que les permita desenvolverse adecuadamente en el ámbito académico y profesional.

4093

TALLER DE REDACCIÓN JURÍDICA:

Esta dirigido a que los estudiantes conozcan, analicen y comprendan los contenidos y formatos de diversos textos y documentos jurídicos de común aplicación en el ámbito del derecho, adquieran herramientas para expresarse con claridad y concisión, logrando habilidades en el conocimiento, comprensión y manejo fluido de los diversos textos de relevancia jurídica.

4092

TALLER DE DEBATE Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA:

Diseñar estrategias y procedimientos jurídicos para la defensa de intereses individuales y sociales a través de la construcción de argumentos que permitan desenvolverse en las distintas áreas del derecho, configurando soluciones jurídicamente coherentes y ajustadas a los principios y normas especialmente en el área de los derechos humanos.

3977

TALLER DE LITIGACIÓN ORAL:

Contribuye a fortalecer la capacidad de planificar de forma estratégica el desarrollo de un litigio y los temas a discutir en las audiencias orales, a conocer, aprender y manejar las técnicas, habilidades y destrezas necesarias para intervenir en los procedimientos orales, formular la teoría del caso y conocer el sistema judicial chileno, materializándolo a través de visitas a los Tribunales de Justicia y realización de juicios simulados.

4091

TALLER DE COMPORTAMIENTO ÉTICO Y SOCIAL DEL ABOGADO/A:

Se analizan los principios y normas nacionales e internacionales, la jurisprudencia existente en materias de ética de la abogacía. Uno de los objetivos de este taller es promover entre los estudiantes una actitud de respeto y conciencia en torno a la defensa de los derechos e intereses de las personas, así como la defensa de los intereses colectivos, a partir de parámetros éticos, fundados en el respeto por los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

3507

TALLER DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD:

Tiene como objetivo principal desarrollar la formación general de un abogado/a, principalmente en lo relativo al rol que puede tener como profesional, tanto en organizaciones públicas como privadas, en el ámbito de la administración y contabilidad. Contribuye al desarrollo de las destrezas y conocimientos para el desarrollo de las Políticas de una organización de medios.

3506

TALLER DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Otorga las competencias y destrezas necesarias, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, en las variadas formas y mecanismos de resolución colaborativa de conflictos. A través del análisis, comprensión y manejo de técnicas de comunicación, contención y formas de solución de conflictos.

4148

TALLER DE MEDIACIÓN:

Otorga las competencias y destrezas necesarias, teóricas y prácticas, para entender el conflicto y seleccionar la forma más adecuada de solución jurídica, priorizando los métodos negociados y colaborativos. Contribuye al desarrollo de las destrezas necesarias para actuar como mediador de los conflictos jurídicos.

PRINCIPALES COMPETENCIAS QUE CADA TALLER PRETENDE LOGRAR EN LOS ESTUDIANTES

TALLER DE TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DE ESTUDIO

- Contribuir a la formación en el ámbito académico y profesional, a través de la enseñanza de métodos que permitan la adquisición de información relevante para el estudio del Derecho y el desempeño profesional.
- Proporcionar herramientas que permitan a los estudiantes acceder a las fuentes de información jurídica, saber como procesarla y extraer aquellos contenidos que resulten necesarios para el estudio, análisis, investigación en el ámbito jurídico, así como de su aplicación.
- Desarrollar un sistema de estudio por medio de marcos conceptuales y actividades prácticas que permitan la aproximación y aprehensión del objeto de estudio por parte del/la estudiante.

TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

- Conocer y comprender la importancia de la comunicación interpersonal y grupal en su desempeño académico y en su futura actividad profesional.
- Reconocer y adquirir en forma autónoma la información necesaria para elaborar el conocimiento empírico y resolver un problema en diversos escenarios.
- Desarrollar un aprendizaje cooperativo y participativo que involucre intercambio y construcción de conocimiento.
- Fortalecer y complementar las destrezas, conocimientos y competencias adecuadas y necesarias para una correcta expresión oral y escrita.

TALLER DE REDACCIÓN JURÍDICA

- Conocer los diversos textos y documentos jurídicos de común aplicación en el ámbito del derecho.
- Desarrollar habilidades para la elaboración de textos jurídicos debidamente motivados, en que se resalte la unidad, claridad, brevedad, y precisión jurídica.
- Adquirir herramientas para expresarse con claridad y concisión, logrando habilidades en el conocimiento, comprensión y manejo fluido de los diversos documentos jurídicos.

TALLER DE DEBATE Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

- Construir argumentos de hecho y Derecho para la defensa del caso planteado, configurando soluciones jurídicamente coherentes.
- Diseñar estrategias y procedimientos jurídicos adecuados, tanto para la defensa de los intereses de la parte que se asiste, como también para la construcción de argumentos para desenvolverse en las distintas áreas del Derecho, v.g. asesorías, elaboración de políticas públicas, elaboración de discursos jurídicos, redacción y preparación de informes en Derecho, etc.
- Proporcionar una comprensión del derecho en tanto fenómeno comunicacional como transmisor de información y a su vez regulador de conductas que constituyen la plataforma fundacional de las diversas ramas y especialidades del derecho.

TALLER DE LITIGACIÓN ORAL

- Desarrollar la capacidad de planificar de forma estratégica el desarrollo de un litigio y los temas a discutir en las audiencias orales.
- Contribuir en el desarrollo y actualización, según los requerimientos específicos, de la teoría del caso, que oriente las actividades de argumentación, investigación y defensa de un caso concreto.
- Conocer, aprender y manejar las técnicas, habilidades y destrezas necesarias para intervenir en los procedimientos orales.
- Introducir el conocimiento de los escenarios en los que se desarrolla la litigación oral en el sistema judicial chileno, materializándolo a través de visitas a los Tribunales de Justicia.

TALLER DE COMPORTAMIENTO ÉTICO Y SOCIAL DEL ABOGADO/A

- Comprender el derecho en tanto ciencia social, desde un punto de vista epistemológico, histórico, filosófico, sistémico y en especial, como producto cultural.
- Asumir una actitud de respeto y conciencia en torno a la defensa de los derechos e intereses de las personas y de los intereses colectivos, adecuando las actuaciones profesionales a los criterios éticos pertinentes y al respeto por los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.
- Abordar la actividad de asesoría y consultoría jurídica dentro del marco ético profesional, asumiendo que dicha actividad resulta efectiva siempre que se enmarque dentro de los límites de la actuación ética.
- Interiorizar al estudiante que el Derecho tiene no solo fundamentos jurídicos, sino que está cimentado sobre bases éticas y morales, a fin que el alumno/a, mediante su propia convicción pueda concluir que actuar dentro de estas normas constituyen una conducta y práctica permanente en el ejercicio de todas las actividades en que se desempeñe, y no es solo en virtud el cumplimiento de normas legales que así lo exijan o del Código de Ética del Colegio de Abogados para los profesionales colegiados.

TALLER DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

- Desarrollar la formación general de un abogado/a, principalmente en lo relativo al rol que puede tener como profesional, tanto en organizaciones públicas como privadas, en el ámbito de la administración y contabilidad.
- Contribuir en otorgar al educando, las destrezas y conocimientos para el desarrollo de las Políticas de una organización de medios.

TALLER DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Otorgar las competencias y destrezas necesarias, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, en las variadas formas y mecanismos de resolución colaborativa de conflictos.
- Contribuir en el desarrollo del estudiante relativo a adquirir las destrezas necesarias para actuar en la solución colaborativa de los conflictos.
- Adquirir manejo de técnicas de comunicación, contención y formas de solución de conflictos.

TALLER DE MEDIACIÓN

- Comprender la existencia del conflicto en la vida social del hombre desde distintos enfoques teóricos, pudiendo identificarlos en las distintas situaciones.
- Conocer y aplicar distintas técnicas de entrevista y contención al usuario, que le permitan identificar en los intervinientes, las dimensiones, a nivel operativo y subjetivo, que se encuentran comprometidas en la situación de conflicto.
- Diagnosticar y definir un plan de intervención para distintas situaciones posibles de ser mediadas.
- Identificar y aplicar distintas técnicas de comunicación efectiva, a nivel discursivo, lingüístico y corporal, que faciliten el encuentro de las narrativas de las partes que intervienen en un conflicto.
- Desarrollar una simulación de un proceso de mediación con uso de técnicas colaborativas.

ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PRÁCTICA DEL DERECHO DESDE UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS

DEPARTAMENTO
DE CLÍNICA JURÍDICA
AÑO 2012

